COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 24 de diciembre de 2013.

ORDEN PARTICULAR N° 842 .-

VISTO: La Nota N° 817 de fecha 23 de diciembre de 2013, elevada por el Director del Centro Financiero N° 4, que remite el Dictamen N° 40 de fecha 23 de diciembre de 2013, de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 4, el cual hace referencia a la solicitud de prórroga de la empresa MOTORMARKET S.A., de la vigencia del Contrato N° 114/2013 de fecha 30 de setiembre de 2013 suscripto con la Fuerza Aérea en el marco de la Licitación Pública Nacional FAP N° 11/2013, para la **"Adquisición de Vehículos de Transporte Terrestres"**, y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Dictamen se recomienda prorrogar la vigencia del Contrato N° 114/2013, hasta el 31 de diciembre de 2014, debiendo la Unidad Responsable emitir la respectiva Orden de Compra para la provisión de los bienes adjudicados .

Que, el Contrato N° 114/2013 **Cláusula 12. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega** sub cláusula 12.2 dispone: ***"El documento que autoriza la provisión de los bienes será la Orden de Compra.*** *El plazo para la provisión de los bienes será el establecido en las especificaciones técnicas de cada ítem según lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones…".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
ORDENA:

1°. Prorrógase la vigencia del Contrato N° 114/2013, hasta el 31 de diciembre de 2014.

2°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMANDANCIA

GRAL DEL AIRE LUIS GERARDO NOCEDA RIVEROS
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA